

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.185/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Pavimentación Participativa en su 22° llamado; Acuerdo N° 04/2013 de fecha 07 de Enero del 2013, que en ausencia de la Concejal doña Maria Inés Macchiavello y el voto a favor de los demás Concejales presentes don Orlando Garay Castro, don Eledier Avendaño Ortega, don René Caceres Araya, Don Sergio Reyes Astudillo y doña Jessica Becerra Cantillano, aprobó el Programa de Pavimentación Participativa y el aporte por parte del Municipio, Memorando N° 796/13 de fecha 23 de Mayo del 2013, de la Dirección de Secoplac, que solicita gestionar la emisión de cheque a nombre de Serviu Región de Tarapacá, correspondiente a la cancelación del Aporte Municipal, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorízese el pago de \$6.352.725.- (seis millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesos), a **SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**, por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondientes a la cancelación del Aporte Municipal, referente al Programa de Pavimentación Participativa en su 22° llamado.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215-33-03-001-001, "Pavimentación".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgg
Distribución:
Serviu
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica



Ord. Alc. N° : 000045 / 2013.

Ant : -

Ref. : Lo que indica.-
Alto Hospicio, 14 ENE 2013

DE : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : CARLOS ALARCON CASTRO
SEREMI MINVU
REGIÓN DE TARAPACÁ

Junto con saludar, y en el marco de la preparación de las iniciativas de inversión postulantes al Programa de Pavimentación Participativa año 2013, adjunto remito certificación social para las calles Violeta Parra y Javiera Carrera del sector Auto Construcción, mediante la cual avala la precariedad fundada en el riesgo social de los vecinos.

Cabe indicar que este Alcalde, conoce la realidad del sector y apoya conscientemente que su Ministerio evalúe subsidiar el aporte para el programa en comento, toda vez que dificulta para el sector reunir los fondos y afecta considerablemente el presupuesto de cada una de las familias interesadas.

Sin más que solicitar me despido muy atentamente,



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RGCl/pc
c.c.:

- La indicada
- Alcaldía, MAHO.
- SECOPLAC, MAHO.
- Oficina de Partes, MAHO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2013

Alto Hospicio, a 07 de enero de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Primera (1º) Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 04/2013:

En ausencia de la Concejales Doña Maria Ines Macchiavello, y el voto a favor de los demás Concejales presentes Don Orlando Garay Castro, Don Eledier Avendaño Ortega, Don Rene Caceres Araya, Don Sergio Reyes Astudillo y Doña Jessica Becerra Cantillano, se aprueba el Programa de Pavimentación Participativa 2012-2013, en atención a los requerimientos de los comités interesados y el presupuesto destinado por SERVIU para la Comuna, en los siguientes términos:

FINANCISTA	MONTO
Aporte SERVIU	\$ 479.328.717
Aporte MAHO	\$ 10.548.082
Ingeniería MAHO	\$ 15.822.122
comité	\$ 21.705.157

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Secretario Municipal

JVD/efr
Distribución:
Juridico
SECOPLAC





1.185
28.05.13

Manta

Jurídico
D.º A.º

MEMORANDUM N° 796 /2013

Ref. : Solicita decreto de pago y
emisión de cheque

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2013

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

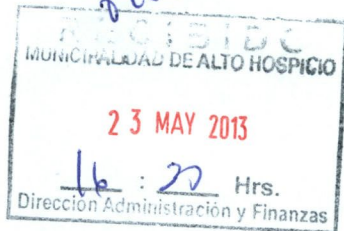
A : FRANCISCO LIZANA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y por medio del presente, solicito gestionar emisión de cheque a nombre de **"SERVIU Región de Tarapacá"**, correspondientes a la cancelación del Aporte Municipal, referente al Programa de Pavimentación Participativa en su 22º llamado, según Resolución Exenta N° 101 del 22.02.13 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, por un total de:

- Aporte Municipal: \$ 6.352.725 (seis millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesos). Imputar dicho gasto a la Cuenta **N° 215-33-03-001-001 "Pavimentación"**.

A continuación se describe el detalle de los aportes:





PROYECTO SELECCIONADO	APORTE MUNICIPAL (\$)	Total (\$)
Pje. Javiera Carrera	\$ 3.738.3018	\$ 3.738.018
Calle Violeta Parra	\$ 2.614.707	2.614.707
Total	\$ 6.352.725	\$ 6.352.725

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN
COMUNAL
ALTO HOSPICIO
CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVW/pcc

Distribución:

- Destinatario ✓
- Archivo